

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC:0022839/2019

CÓRDOBA,

22 MAY 2019

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por el alumno Franco Julián Villarroel Hirschfeldt, Legajo 39681094, respecto a la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno manifiesta que aprobó la materia con nota 7 (siete) el día 17/11/2016;

Que el profesor Eduardo Bologna, informa que el alumno rindió el examen de la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) del día 17/11/2016 con nota 7 (siete);

Que al registrar en el sistema guaraní el acta de examen N° 0201600686 del día 17/11/2016 por un error involuntario se consigno al alumno Franco Julián Villarroel Hirschfeldt, Ausente.

Que los errores mencionados no fueron detectado en el momento que las actas fueron controladas con el docente que firma el acta final;

Que se adjunta copia del acta original

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

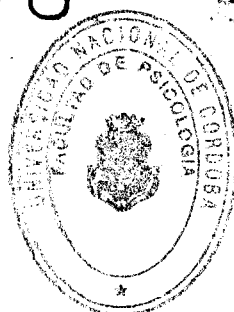
Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201600686, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial)**, de fecha 17/11/2016, solo en lo que respecta al alumno **Franco Julián Villarroel Hirschfeldt**, Legajo 39681094 donde figura ausente diga nota 7 (siete) .

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

728

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología